



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL de QUERECOTILLO

R.U.C 20146761985

CALLE GRAU N° 112 - TELF. N° 511469 - EMAIL: mdq@municipalidadquerecotillo.gob.pe  
QUERECOTILLO - SULLANA - PIURA - PERÚ  
Sub Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

## DECRETO DE ALCALDÍA N°005-2023-MDQ

Querecotillo, 11 de septiembre del 2023.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO

#### VISTO:

El Informe N° 627-2023-MDQ-GDUel-JAJR, de fecha 22 de Agosto del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, mediante el cual, solicita la aprobación de formatos para ser utilizados en la Titulación masiva de Posesiones Informales en Diferentes AA.HH. del Distrito de Querecotillo, en el Proyecto denominado "Mejoramiento del servicio de catastro para el Saneamiento Físico y Registro de Predios Urbanos y Rurales en el Distrito de Querecotillo, Provincia de Sullana, Departamento de Piura. Código Único de Inversiones CUI 2483880 IV Etapa"; El Informe N° 0295-2023-MDQ-GAJ, del 24 de Agosto del 2023; y Informe N° 0287-2023-MDQ-GM, de fecha 06 de Setiembre del 2023.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, las municipalidades distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que se encuentra en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No 27972 y modificatorias, que señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°014-2023-MDQ, se aprueba la solicitud de delegación de facultades de saneamiento físico legal a la Municipalidad Provincial de Sullana.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 056-2023/MPS, se aprobó la suscripción de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Sullana y Municipalidad Distrital de Querecotillo, sobre delegación de facultades referidas en el párrafo anterior, cuya vigencia es desde el mes de abril del 2023 al 31 de diciembre del año 2026.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N°003-2023-MDQ, de fecha 19 de Julio del año 2023, se aprueban los formatos de sobres y Títulos para ser utilizados en el proyecto denominado "Mejoramiento del servicio de catastro para el Saneamiento Físico y Registro de Predios Urbanos y Rurales en el Distrito de Querecotillo, Provincia de Sullana, Departamento de Piura, Código Único de Inversiones CUI 2483880 IV Etapa".

Que, mediante Informe N° 627-2023-MDQ-GDUel-JAJR, de fecha 22 de Agosto del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, solicita la aprobación de formatos de ser utilizados en la Titulación masiva de posesiones informales en diferentes AA.HH. del Distrito de Querecotillo, en el Proyecto denominado "Mejoramiento del servicio de catastro para el Saneamiento Físico y Registro de Predios Urbanos y Rurales en el Distrito de Querecotillo, Provincia de Sullana, Departamento de Piura Código Único de Inversiones CUI 2483880 IV Etapa", lo cual permitirá uniformizar las labores de empadronamiento, verificación, levantamiento de contingencias y la calificación durante el proceso de formalización de la propiedad informal de predios urbanos, lo cual a su vez permitirá racionalizar los procedimientos de manera eficiente, optimizando los resultados y los recursos asociados, hasta lograr la inscripción de la propiedad inmueble en el registro de predios.

Que, Asimismo, la Gerencia de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad Distrital, mediante Informe N° 0295-2023-MDQ-GAJ, manifiesta lo siguiente:

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 001 - 2023 MDQ, se aprobaron los formatos de formalización a ser utilizados en la Formalización de Titulación Masiva de Posesión Informales en el Distrito de Querecotillo.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL de QUERECOTILLO

R.U.C 20146761985

CALLE GRAU N° 112 - TELF. N° 511469 - EMAIL: mdq@municipalidad.gob.pe  
QUERECOTILLO - SULLANA - PIURA - PERÚ  
Sub Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura

...//...

...//...

Que, con Decreto de Alcaldía N°003-2023 -MDQ, se aprobó los Formatos de Sobres y Títulos para ser utilizados en la Formalización de Titulación masiva de posesión informales en el Distrito de Querecotillo.

Que, de acuerdo al artículo 7° del D.S. N°02-2022-VIVIENDA, se ha consignado una Clausula que contiene CARGA REGISTRAL

Que, el presente Título de Propiedad se otorga con Carga de conformidad con el D.S. N°02-2022-VIVIENDA y no puede ser transferido por un periodo de cinco (05) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro de predios; teniendo la condición que impide la transferencia del predio es consignada en el instrumento de formalización emitido por COFOPRI y debe ser inscrita por el registrador con CARGA en la partida registral correspondiente.

Que, finalmente la Gerencia de Asesoría Jurídica a cargo del Abg. Jonathay Cruz Benites, concluye que el área usuaria deberá tener en cuenta los alcances legales establecidos en el D.S. N°02-2022-VIVIENDA, referente a la inscripción de la carga registral, la misma que deberá establecerse en el Formato del Título de Propiedad Gratuito Registrado con Carga., para tal efecto deberá de emitir Decreto de Alcaldía, el mismo que deberá ser publicado conforme a Ley.

Que, así mismo Gerencia Municipal, remite INFORME N°0287-2023-MDQ-GM, a Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Querecotillo, con el asunto que se EMITA ACTO ADMINISTRATIVO.

Que, el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Querecotillo, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas de acuerdo al acápite 6) del Artículo 20° y el Artículo 42o de la LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES No 27972;

## DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR;** Los Formatos a ser Utilizados en la Titulación Masiva de Posesiones Informales en Diferentes AA.HH. del Distrito de Querecotillo con Carga en la Partida Registral; en el Proyecto denominado "Mejoramiento del servicio de catastro para el Saneamiento Físico y Registro de Predios Urbanos y Rurales en el Distrito de Querecotillo, Provincia de Sullana, Departamento de Piura. Código Único de Inversiones CUI 2483880 IV Etapa", los mismos que como Anexo forman parte integrante de la presente disposición de Alcaldía; en mérito a los considerandos antes expuestos.

**ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER;** a Secretaría General la publicación del presente Decreto de Alcaldía y, el íntegro del Anexo antes mencionado en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Querecotillo.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR;** el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Administración Tributaria, y demás áreas involucradas de esta Municipalidad Distrital.

**ARTÍCULO CUARTO. - EL PRESENTE** Decreto de Alcaldía entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

**ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, así como a la Subgerencia de Imagen Institucional, la publicación respectiva de esta disposición, tanto en el Portal Institucional como en los medios electrónicos de información local para conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO  
  
Wilson Seminario Ramirez  
ALCALDE

C.C  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura  
Gerencia de Administración y Finanzas Gerencia de Administración Tributaria  
Archivo.

